



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 8 de noviembre de 2024, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que, a continuación, se reseñan para el año 2024:

| Grupo/Subgrupo/Escala/Subescala                                                       | PLAZA                                                  | Vínculo          | Nº Plazas | Sistema Provisión        |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------|-----------|--------------------------|
| Grupo A, Subgrupo A2, Escala Administración General, Subescala Técnica.               | Técnico/a de Gestión (Contabilidad y Presupuestos)     | Funcionario/a    | 1         | Libre Concurso-Oposición |
| Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. | Policía                                                | Funcionario/a    | 1         | Libre Concurso Oposición |
| Grupo C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar.              | Auxiliar administrativo (política económica y fiscal). | Funcionario/a    | 1         | Libre Concurso Oposición |
| Agrupaciones profesionales.                                                           |                                                        |                  |           |                          |
| Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.                       | Operario de Servicios Múltiples                        | Personal laboral | 1         | Libre Concurso Oposición |
| Agrupaciones profesionales.                                                           |                                                        |                  |           |                          |
| Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.                       | Conserje                                               | Personal laboral | 1         | Libre Concurso Oposición |

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1 del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 19.4 de la Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha, "La ejecución total de la Oferta de Empleo Público debe desarrollarse en el plazo improrrogable de tres años, contados a partir del día siguiente al de su publicación."

Lo que se hace público para general conocimiento.  
En Yuncos, 14 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

Nº. I.-6253